

CONSORCIO VIAL 2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: ICCU-CTO-238-2025

NIT: 901.920.624-1



CV.0238.25-0391

Responder a este número

Cachipay, 13 de mayo de 2026

Señores:

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU

Ing. Sandra Rocio Castillo Gonzales

Subdirectora Técnica (E) – Subdirección de Infraestructura Vial

contactenosiccu@cundinamarca.gov.co

CONSORCIO RED VIAL 25

Atn: Juan Carlos Ramírez Ospina

Representante Legal

consorcio.redvial25@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO No. 264-2025 MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE CACHIPAY A LA INSPECCIÓN PEÑANEGRA MUNICIPIO DE CACHIPAY, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

ASUNTO: Aval prorroga No. 4 al Contrato de Obra No. 264-2025 y solicitud prorroga No. 4 al Contrato de Interventoría No. 238-2025

Respetados Ingenieros:

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **Contrato de Interventoría No. 238-2025**, y en desarrollo de las funciones de vigilancia, seguimiento y control del **Contrato de Obra No. 264-2025**, esta Interventoría avala la **Solicitud de Prorroga No. 04**, correspondiente al proyecto de mejoramiento de la vía Cachipay – Peña Negra, suscrito entre el **Consorcio Red Vial 25** y el **ICCU**, con fundamento en las razones que se exponen a continuación:

Solicitud de Contratista

SOLICITUD DE PRÓRROGA POR UN (1) MES DEBIDO A AFECTACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

A continuación, se presenta la argumentación por parte del contratista de obra:

La presente solicitud se fundamenta en situaciones operativas, sociales y climáticas que han afectado el normal desarrollo de las actividades programadas para la etapa final del proyecto, generando disminución en los rendimientos previstos y afectaciones directas sobre la secuencia constructiva.

a) Afectaciones operativas y sociales posteriores a la instalación de carpeta asfáltica

Posterior al 25 de abril de 2026, fecha en la cual se culminó la instalación de la carpeta asfáltica sobre la totalidad del tramo intervenido, se comenzó a presentar una problemática constante con la comunidad y los usuarios de la vía, quienes desde ese momento y hasta la fecha de presentación de la presente solicitud han venido incumpliendo de manera reiterativa los horarios de cierre previamente establecidos para la ejecución de las actividades restantes del proyecto, generando interrupciones permanentes en la operación de los frentes de trabajo y afectaciones directas sobre el normal desarrollo y rendimiento de las obras finales.

Esta situación ocasionó el ingreso constante e intempestivo de vehículos al frente de obra, generando condiciones de riesgo para el personal y afectando el normal desarrollo de las actividades complementarias que continuaban en ejecución, especialmente las relacionadas con la construcción de cunetas y conformación de obras laterales.

Con el fin de evitar confrontaciones, agresiones y situaciones de alteración del orden público, fue necesario implementar manejo operativo mediante pasos intermitentes y habilitación parcial del tránsito vehicular, medida que disminuyó considerablemente los rendimientos inicialmente proyectados para las actividades restantes.

Particularmente, las labores de construcción de cunetas se vieron afectadas debido al contacto constante con los vehículos que transitaban permanentemente por los sectores intervenidos, limitando los tiempos efectivos de trabajo, generando interrupciones continuas, necesidad de limpieza constante de las áreas intervenidas y disminución sustancial en la productividad del personal y equipos destinados a estas actividades.

CONSORCIO VIAL 2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: ICCU-CTO-238-2025

NIT: 901.920.624-1



CV.0238.25-0391

Responder a este número



CONSORCIO VIAL 2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: ICCU-CTO-238-2025

NIT: 901.920.624-1



**CONSORCIO
VIAL
2024**

CV.0238.25-0391

Responder a este número



b) Contingencias por Lluvias – Caso fortuito

Adicionalmente, posterior al 18 de abril de 2026 se presentaron eventos de precipitación significativos durante los días 18, 20, 21 y 24 de abril, así como el día 06 de mayo de 2026, los cuales afectaron directamente diferentes actividades programadas dentro del cronograma de obra.

Las precipitaciones registradas ocasionaron afectaciones técnicas y operativas en las siguientes actividades:

- Instalación de base granular: Las lluvias generaron saturación del material y pérdida de las condiciones óptimas de humedad requeridas para el adecuado proceso de extendido, conformación y compactación, afectando el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.*
- Conformación de recebo para construcción de cunetas: Las condiciones de humedad excesiva afectaron la estabilidad y manejabilidad del material, dificultando los procesos de conformación y compactación necesarios para garantizar el correcto soporte lateral de las cunetas proyectadas.*
- Instalación de emulsión asfáltica: La presencia de humedad superficial y precipitaciones impidió la adecuada aplicación de la emulsión, debido a que las condiciones climáticas no garantizaban la adherencia y comportamiento técnico requerido para la actividad.*
- Instalación de mezcla asfáltica tipo MDC-19: Las precipitaciones presentadas afectaron las condiciones técnicas y operativas requeridas para la adecuada instalación y compactación de la mezcla asfáltica, generando disminución en los rendimientos previstos para la actividad y ocasionando pérdidas en los tiempos programados para su ejecución.*

Impacto en la programación contractual

Las situaciones anteriormente descritas han ocasionado disminución significativa en los rendimientos de obra, suspensión parcial de actividades, reprocesos operativos y reprogramación constante de frentes de trabajo, pese a la disponibilidad permanente de personal, maquinaria, materiales y equipos por parte del contratista.

En consecuencia, se evidencia una afectación objetiva sobre la programación contractual y el avance físico previsto del proyecto, derivada de situaciones no atribuibles al contratista y que han incidido directamente en el cumplimiento de las actividades finales necesarias para la terminación integral de la obra.



c) Actividades previas requeridas para la construcción de cunetas posteriores a la instalación de mezcla asfáltica:

Posterior a la instalación de la mezcla asfáltica tipo MDC-19 ejecutada entre los días 21 y 25 de abril de 2026, era técnicamente necesario ejecutar el corte longitudinal de bordes de la carpeta asfáltica previo al inicio de las actividades de construcción de cunetas y obras laterales.

*Sin embargo, dicho **procedimiento no podía realizarse de manera inmediata** sobre la carpeta recién instalada, debido a que durante los primeros días la mezcla asfáltica aún presenta temperaturas elevadas y un proceso inicial de estabilización, asentamiento y consolidación estructural. La ejecución anticipada de cortes mecánicos bajo estas condiciones podía generar desgranamiento, fisuración en bordes, pérdida de confinamiento lateral, desprendimientos y afectaciones sobre la compactación alcanzada, comprometiendo la calidad y durabilidad del pavimento ejecutado.*

Adicionalmente, las condiciones de tránsito presentes en el corredor, derivadas del constante incumplimiento de los horarios de cierre por parte de la comunidad y usuarios de la vía, obligaron a implementar manejo de tráfico mediante pasos intermitentes y habilitación parcial de la vía, situación que limitó considerablemente la disponibilidad continua de los frentes de trabajo y obligó a ejecutar las actividades de manera parcial y segmentada.

Esta condición operativa redujo significativamente los rendimientos esperados para las labores de corte de bordes, conformación lateral en recebo y construcción de cunetas, debido a las constantes interrupciones para habilitación de tránsito, ingreso continuo de vehículos, restricciones de seguridad operacional y necesidad de proteger las áreas recientemente intervenidas.

En consecuencia, fue necesario permitir un periodo aproximado de hasta diez (10) días entre el proceso de estabilización de la carpeta asfáltica y la ejecución parcial de actividades derivada del manejo de tránsito, previo al desarrollo normal de las actividades de conformación de base en recebo e instalación de concreto para cunetas.

Este tiempo incidió directamente sobre la secuencia constructiva inicialmente programada, afectando los rendimientos previstos para las actividades finales del proyecto.

CONCEPTO DE INTERVENTORÍA

a. Afectaciones operativas y sociales posteriores a la instalación de carpeta asfáltica.

La Interventoría acoge favorablemente lo manifestado por el Consorcio Red Vial 25, considerando pertinente y coherente el reconocimiento del tiempo de prórroga No. 4 de un mes por afectaciones generadas por condiciones adversas que no han permitido un desarrollo continuo de las actividades programadas según de programación del proyecto.

Así mismo, la Interventoría considera adecuada la estrategia planteada, en la programación de obra anexa, que permite la correcta culminación del proyecto en cumplimiento con su objeto contractual.

Garantía de los trabajos realizados.

La Interventoría avala de manera favorable lo expuesto en la presente solicitud en la que verifica el cumplimiento de las actividades, evaluando rendimientos mínimos requeridos en las fechas establecidas para la entrega del 100% del contrato el día 18 de junio de 2026, cabe resaltar que los trabajos pendientes por ejecución propuesto por el contratista de obra, y que las condiciones climáticas, problemática en la ejecución de obra debido a la necesidad por parte de la comunidad de hacer uso de la vía, y lineamientos técnicos constructivos para la construcción de cunetas, se deja constancia por parte de esta interventoría que así no afecta la calidad en su realización y control de las actividades.

Se considera adecuada y pertinente la decisión del contratista en solicitar y ser de su responsabilidad asumir los costos que han derivado de los atrasos de obra mencionados, así como parte de la interventoría expuestos en los informes semanales del proyecto entregados a la entidad ICCU.

b. Costos derivados por la presente solicitud Interventoría de Obra

Teniendo en cuenta lo expuesto en la presente solicitud por el contratista de obra *“Adicionalmente, es importante precisar que, conforme a lo previamente acordado entre las partes, el tiempo solicitado en la presente prórroga, así como los costos asociados a la interventoría durante dicho periodo, serán asumidos en su totalidad por el contratista, razón por la cual no se generarán costos adicionales para la entidad contratante – ICCU por concepto de interventoría derivadas de esta ampliación de plazo.”*; esta interventoría se permite avalar su propuesta y notifica a la entidad ICCU, que dentro de las obligaciones contractuales se dará por un término no mayor a un mes de prórroga No. 4, con fecha de finalización el 18 de junio de 2026, tiempo en el cual, se mantendrá el equipo técnico requerido para control y vigilancia de las actividades de obra desarrolladas.

CONCLUSIONES

- ✚ La interventoría recomienda a la Supervisión del Contrato prórroga por un término de un (1) mes calendario el contrato de interventoría No. 238-2025 a partir del 19 de mayo de 2026 hasta el 18 de junio de 2026, conforme a lo expuesto por el Contratista de Obra Consorcio Red Vial 25.
- ✚ Así mismo, la interventoría solicita a la Supervisión prórroga por un término de un (1) mes calendario el contrato de obra No. 264-2025 a partir del 19 de mayo de 2026 hasta el 18 de junio de 2026.

Cordialmente,

**NESTOR O. CORREAL RODRÍGUEZ**

Director de Interventoría

CONSORCIO VIAL 2024

Copia: Mario Geovanny Fernández Triana – Apoyo a la supervisión